BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA

TÍTULO SEGUNDO

SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.

GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS

SANTIAGO, ENERO 2017

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN

20 DE ENERO 2017

DESCARGA DE BASES

HASTA EL 26 DE ENERO 2017

(www.metrosantiago.cl/licitaciones)

CHARLA EXPLICATIVA Y VISITA A TERRENO

DIA: EL 25 DE ENERO 2017

LUGAR: Edificio Corporativo Metro S.A., Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago y Sala Primeros Auxilios Estación Baquedano Metro S.A, respectivamente.

HORARIO: 11:00 hrs.

RECEPCION DE CONSULTAS

DIA: EL 27 DE ENERO 2017

Hasta 17:00 hrs.

Enviar a correos electrónicos: caosorio@metro.cl con copia plarrain@metro.cl

RESPUESTAS DE CONSULTAS

DIA: EL 31 DE ENERO DE 2017

Vía correo electrónico a todos los Participantes.

RECEPCION DE OFERTAS

DIA: DEL 01 DE FEBRERO 2017 HASTA EL 10 DE FEBRERO 2017

HORARIO: 13:00 hrs.

LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

DIRECCIÓN : Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago.

CONTACTO : Sr. Cristóbal Osorio F.

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

RECEPCIÓN DE BOLETA DE GARANTÍA

DIA: DEL 01 DE FEBRERO 2017 HASTA EL 10 DE FEBRERO 2017

HORARIO: Hasta 13:00 hrs.

LUGAR: Edificio Corporativo Metro S.A., Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414 CONTACTO: Cristóbal Osorio Fernández.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DÍA : 10 DE FEBRERO 2017

HORA : 15:00 hrs.

LUGAR : Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

METRO requiere la contratación del Servicio de Paramédicos en Estaciones de Metro S.A., entendido este servicio como la atención directa de enfermería, en forma oportuna, segura, amable y profesional, resguardando siempre la integridad de cada paciente que presente problemas de salud o emergencias, enmarcadas en una política de reacción frente a accidentes o eventos de salud que ocurran a las personas en estaciones y/o recintos de Metro S.A. que éste indique.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3. CHARLA EXPLICATIVA Y VISITA A TERRENO FACULTATIVA

Para efectos de esta Licitación, Metro S.A. ha programado una Charla Explicativa en el Edificio Corporativo de Metro S.A. y visita a terreno a Sala de Primeros auxilios de Estación Baquedano de la Red de Metro. Podrán asistir personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito para participar podrán asistir (no más de 2 representantes por participante) si lo estiman necesario. Para tal efecto Metro ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación (Artículo N°1).

ARTÍCULO 4. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 10 del Título Primero de estas Bases de Licitación, los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, original, por la suma de UF 100 (cien Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente Licitación, pudiendo Metro estimar una vigencia distinta, si así lo estima conveniente. Esta boleta debe incluir la glosa "Garantiza seriedad de oferta Licitación SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

ESTACIONES DE METRO S.A.” y ser presentada en conjunto con el Formulario N° 2 del presente documento. Deberá presentarse una fotocopia a través de portal Metro, y el documento original deberá ser presentado en dependencias de Metro de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de la licitación.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, por la suma de 10% (diez por ciento) del valor total (o máximo) del contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en el Artículo 15 del Título Primero de estas Bases de Licitación. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: “*Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato Nº___ Nombre Servicio De Paramédicos para Estaciones de Metro S.A., y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro*” En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".*

El número del contrato se informará al Proponente que resulte adjudicado.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 120 (ciento veinte) días.

ARTÍCULO 6. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en pesos chilenos ($, CLP).

ARTÍCULO 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo de 24 meses, a contar del día 01 de mayo de 2017, prorrogable por un periodo de hasta 12 meses por decisión exclusiva de Metro, lo que se comunicará al proveedor a través de carta con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento del primitivo plazo de contrato.

Metro se reserva el derecho de postergar fecha de inicio del servicio a su sola decisión.

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

ARTÍCULO 8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Se hace presente, que el valor hora que señale el Contratista en su Oferta Económica, será descompuesta para efectos de pago, en una aplicación que considerará el 95 % de dicho valor como aplicación fija y un 5 % del valor como aplicación variable, quedando éste último sujeto, para el pago mensual, al resultado (%) de la Calidad de Servicio lograda para el período (mes de servicio a pago) por el contratista. El detalle de la evaluación de la Calidad del Servicio se detalla en el **Anexo N°4** "**Pauta de Evaluación Mensual de Servicio**" de las Especificaciones Técnicas.

Metro S.A. pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 08 (ocho) días para reclamar del contenido de las facturas, aplicando el mismo plazo para el Contratista.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario "Hoja de entrada de Servicio" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.

ARTÍCULO 9. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Contratista, de conformidad con lo señalado en el Artículo 22 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

El nivel de servicio entregado por el contratista durante la vigencia del contrato será evaluado en base a los incumplimientos que éste presente mensualmente, los que serán categorizados según el impacto que tengan en el servicio que ofrece Metro S.A.; la aplicación de multas se realizará en base al tipo de incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente:

A.- Infracciones Generales:

a.- Infracciones Leves:

1.- Presentación Personal descuidada o Uniforme desaseado o mal usado.

2.- Falta de algún elemento del uniforme.

3.- Uniforme del personal en mal estado o envejecido.

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

b.- Infracciones Menos Graves

1.- Incumplimiento de los procedimientos establecidos, sin consecuencia al servicio.

2.- Reclamos de Clientes identificados, por servicio deficiente de parte de los Paramédicos, sujeto a la calificación de Metro.

3.- No cumplir con las disposiciones y reglamentos de seguridad y conducta en estaciones.

4.- No respetar las Normas de Prevención de Riesgos de Metro S.A.

5.- No cumplir con el Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas de Metro S.A.

6.- Reclamos efectuados por personal de Metro, por hechos distintos a los señalados en estas infracciones,

7.- Hablar por teléfono durante el desarrollo del trabajo (atención de clientes y/o pacientes) y que dicha comunicación no obedezca a razones propias y profesionales derivadas del servicio.

8.- No portar credencial durante el servicio

c.- Infracciones Graves

1.- Incumplimiento de los procedimientos establecidos, con consecuencias negativas al servicio y/o a la seguridad de clientes y/o instalaciones.

2.- Sustracción de especies o valores de la estación y/o de clientes (boletos, dinero, documentos, materiales, etc.).

3.- No cumplir el contratista con el Procedimiento de Control de Obligaciones Laborales y Previsionales de Empresas Contratistas.

4.- Ingesta o consumo de bebidas alcohólicas u otros equivalentes, de su personal asociado a la prestación, durante la ejecución del servicio; o presentarse al servicio bajo la influencia de alcohol y/o drogas.

5.- Efectuar cualquier tipo de actividad paralela durante el cumplimiento del servicio y/o comercialización de especies; igualmente participar o facilitar la ejecución de ilícitos.

6.- No contar con los elementos de apoyo (equipamiento, insumos, etc.) correspondientes a las especificaciones técnicas del contrato.

7.- Ingresar todo tipo de armas a los recintos de Metro S.A.

8.- No respetar normas de Prevención de Riesgos ocasionando daño a las personas y/o instalaciones y activos de éstas.

9.- Permitir el ingreso a Zona Paga a clientes que no cancelen el servicio o que no cuenten con autorización del Jefe de Estación.

10.- Exceder el máximo legal permitido de horas o días trabajados en forma continua por un trabajador, de acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo.

11.- Abandono del puesto de trabajo en forma injustificada o que no sea posible la localización y/o comunicación con el personal destinado al servicio, en los lugares establecidos al efecto, dentro de los horarios comprometidos.

12.- No cumplir con el pago de sueldos y/o leyes sociales de sus trabajadores

13.- No devolver la credencial de los trabajadores finiquitados durante el desarrollo del contrato y al término de este; por cada credencial no devuelta se considera infracción grave.

14.- Manipular equipo no autorizado sin mediar causa justificada (ruptores, teléfono rojo, alarmas, tableros eléctricos, equipos contra incendio, frenos de emergencia, etc.).

15.- Dar mal uso a los equipos de comunicación (radio portátil), diálogos ajenos a la labor realizada, lenguaje inapropiado a las comunicaciones, etc.

16.- Hacer mal uso de los equipos médicos provocándoles daños.

17.- Incumplimiento de stock mínimo de insumos, enceres y equipos o equipamientos definidos.

18.- Actitud negligente o descuidada del desempeño profesional correspondiente.

19.- Cobertura del puesto de un paramédico realizado por un Supervisor de servicio.

20.- No entrega de uniforme de acuerdo a la calidad, cantidad y oportunidades establecidas.

21.- No cumplir a la fecha que se establezca, con la entrega de información o la integración de la misma, según se haya solicitado, a los sistemas y/o plataformas que Metro S.A. defina y ponga a disposición sobre el particular

22.- No dar atención a quién solicite los Servicios de Paramédicos.

B.- Infracciones a la Cobertura de Puestos de Trabajo:

a.- Infracciones Leves:

- Por cada tres atrasos por un tiempo menor a 30 minutos, en un mismo mes.

b.- Infracciones Menos Graves:

- Por cada atraso de más de 30 minutos hasta 120 minutos en un mismo mes.

c.- Infracciones Graves:

- Ausencia o atraso de más de 120 minutos.
- Retiro del personal de un puesto de trabajo sin reemplazo.

Las Multas serán aplicadas a las Infracciones Generales y a las Infracciones de Cobertura de Puestos de Trabajo, según la siguiente tabla de valorización:

Tipo de Infracción	Monto Multa	Observación
Infracción Leve	UF 0,5 (cero coma cinco unidades de fomento).	Por cada infracción
Infracción Menos Grave	UF 1,5 (una coma cinco unidad de fomento).	Por cada infracción
Infracción Grave	UF 3 (tres unidades de fomento)	Por cada infracción

Las multas anteriormente señaladas serán aplicadas hasta un valor máximo de un 15 % del valor neto de la facturación mensual.

Metro S.A. podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en caso que el valor nominal de las multas supere el 20 % del valor neto de facturación mensual o cuando exista la acumulación de tres facturaciones en el período de un año, en que se haya realizado el cobro de la multa máxima de 15 % del valor neto.

Las multas serán aplicadas administrativamente por Metro S.A. sin forma de juicio. La empresa adjudicataria podrá reclamar de las mismas dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación, entregando los antecedentes con sus descargos. Metro S.A. resolverá en única instancia lo que comunicará al Contratista.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, estando facultado Metro S.A., además, para hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá, asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato. Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro S.A. al Contratista una vez recibidas a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Adicionalmente, en caso que por cualquier causa el Contratista no cumpla con la Responsabilidad Laboral indicadas en las Bases Administrativas y/o Técnicas, Metro podrá aplicar, además, una multa cuya cuantía será de hasta 10 % del valor neto de facturación mensual, independientemente del límite máximo señalado anteriormente, quedando a criterio de Metro S.A. hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

En caso que personal del contratista rompa o provoque daño a un equipo médico y/o bienes de Metro S.A. y/o pertenecías de los clientes (pacientes), el costo total de la reparación o cambio del equipo será responsabilidad del Contratista; Metro S.A. en caso que el Contratista no repare o reintegre el bien dañado, a la brevedad, podrá retener del estado de pago el valor correspondiente.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios contratados por Metro S.A., con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Contratista deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A. a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183 C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista y sus Subcontratistas respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

Previsionales emitido por la entidad que Metro determine, sea este el certificado emitido por la Dirección del trabajo o por una entidad u organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista, la obligación de entregar, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Asimismo, Metro S.A. fiscalizará y/o auditará con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, previsionales y condiciones de trabajo, que afecten al Contratista y sus Subcontratistas, respecto de los dependientes que prestan servicios en el contrato, sin perjuicio de la información requerida para cada Estado de Pago. Este proceso lo podrá realizar Metro S.A. o en su defecto, alguna empresa especialista en realizar este tipo de servicios. Esta facultad de Metro es adicional a la información entregada mediante el certificado de cumplimientos laborales y previsionales indicado en el párrafo precedente.

Adicionalmente de forma trimestral, si Metro lo estima conveniente, el Contratista deberá enviar al área de fiscalización laboral de la Gerencia de Recursos Humanos de Metro S.A., el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista y sus Subcontratistas, respecto de multas o deudas por cotizaciones previsionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.|

b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la entrega de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultado para retener las sumas de dinero que adeude el Contratista por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectuare el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago generare, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional que las partes por este acto avalúan anticipadamente por los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca el incumplimiento en el

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador que esté destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Contratista otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o Subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor."

ARTÍCULO 11. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar los servicios contratados sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo.

ARTÍCULO 12. PÓLIZAS DE SEGURO

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la SVS (Superintendencia de Valores y Seguros) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Contratista deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.

El detalle de la póliza exigida es:

i. RC de empresa.

ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.

iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.

iv. RC cruzada.

v. RC vehicular.

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.

vii.RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 10.000

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 5.000
Por Trabajador	UF 2.500

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada: UF 5.000.

Metro S.A. deberá ser designado como asegurado adicional de la presente póliza.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias del Artículo 26 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

ARTÍCULO 14. NO APLICAN /SE MODIFICAN

En esta Licitación no es aplicable el artículo 32 del Título Primero de estas Bases de Licitación; y se modifican las siguientes cláusulas detalladas a continuación:

Artículo 21. FACTURACIÓN Y PAGO:

- Donde dice: “Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días para reclamar del contenido de las facturas...”.
- Debe decir: “Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 08 (ocho) días para reclamar del contenido de las facturas...”Dicho plazo aplica para ambas partes.

ANEXO “A”

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente:

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona jurídica o natural que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta:

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de Licitación.

Formulario Nº 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes:

En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 4 Experiencia del Proponente:

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en trabajos de la naturaleza del servicio requerido, que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario Nº 5 Organización del Contratista durante el desarrollo del contrato:

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, currículum vitae del administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional, en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario Nº 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, maquinarias, instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios.

Asimismo, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F-30).

Formulario Nº 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo del Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios a contratar, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc., dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.

Formulario Nº 8 Estados Financieros:

En este formulario, el Proponente incluirá:

1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.

3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa.

4.- Certificado de antecedentes comerciales.

5.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario Nº 9 Minuta Legal:

En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,

2. Objeto y capital,

3. Plazo de duración y vigencia,

4. Identificación de socios actuales,

5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la referida Minuta Legal, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Formulario N° 10 Declaración conflicto de intereses:

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo o ejecutivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 11 a) y Formulario N° 11 b), Consorcio y Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible, respectivamente:

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa. Asimismo, en caso afirmativo, señalará que sus integrantes se obligarán como codeudores solidarios e indivisibles. Si se presenta como empresa única, en ambos formularios se debe señalar NO APLICA.

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

Formulario Nº 12 Declaración Grupo empresarial:

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario Nº 13 Declaración de existencia y vínculo con personas expuestas políticamente (PEP)

El Proponente, a través de este Formulario, declarará la existencia de Personas Expuestas Políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile."

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad: País : Página Web :
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico : CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 2
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta “Original”
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 3
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE :
El Representante legal del Proponente, Sr. , en nombre y representación del Proponente , declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular: Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los documentos emitidos por Metro en relación al proceso. Acepto, sin reserva alguna, y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, y a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Proponente. Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales. Declaro, además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente Declaración, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que se le exige en las Bases de Licitación. Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del Artículo 3 del Título Primero de las Bases de Licitación, presenta oferta.
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios a contratar, que realice o haya realizado, indicando:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Breve descripción los servicios prestados.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa Mandante	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y Nº Teléfono	Valor Total (UF)

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 5
ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE:
El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, Currículum vitae del Administrador que destinará al servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 6
PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, maquinarias, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios. Asimismo, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F-30). Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los servicios que se contratan, como asimismo verificar la información entregada.
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 7
METODOLOGÍA PROPUESTA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE
El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los servicios, especificando el modo en que llevará a cabo su labor. Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como, estructura de turnos, horarios, recursos, dotación, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 8
ESTADOS FINANCIEROS
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE:
El Proponente adjuntará a este formulario los documentos señalados: 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración). 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA. 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa. 4.- Certificado de antecedentes comerciales. 5.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 9
MINUTA LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE:
En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos: 1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos, 2. Objeto y capital, 3. Plazo de duración y vigencia, 4. Identificación de socios actuales, 5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 10
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE :
El Representante legal del Proponente, Sr. _____, en nombre y representación del Proponente _____, Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa…(Indicar nombre de la empresa proponente)……., ……(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A. Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital. * Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 11 a)
CONSORCIO
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr. _____ ,

en nombre y representación del Proponente _____,

declaro:

i **A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA**

NOMBRE : ……..

RUT : ……

ii **B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA**

El Participante es:

a. Persona Natural .....

b. Sociedad de Personas .....

c. Sociedad Anónima .....

d. Consorcio .....

e. Otros (especificar) .....

Constituido legalmente en: ……. Fecha: ……

En caso de Consorcio indicar:

1) Empresa: ……Participación: …… %

2) Empresa: ……Participación: …… %

3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

iii **C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

Casilla electrónica : …… Teléfono : …… Fax : ……

iv **D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre : ……..

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : …… Fax : ……..

Poder; Notaría : …… Fecha : ……..

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT : ……..

Nombre : ……...

Dirección:

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : …… Fax : ……..

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales ……...

)

:……...

)

Empresa N° 2

RUT : ……..

Nombre :

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

……..

Dirección:

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : …… Fax : ……..

Nombre del (de los)

Representante(s) legales :……..

Firma del (de los) representante(s) legales ……..

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO N° 11 b)

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.

PROPONENTE :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que las represente en el proceso de Licitación efectuado por Metro S.A..

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la Licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A) Nombre de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal de la Empresa : _

Firma del representante Legal de la Empresa :

B) Nombre de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal de la Empresa : _

Firma del representante Legal de la Empresa :

C) Nombre de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal de la Empresa : _

Firma del representante Legal de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ..., de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO N° 12

DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.

PROPONENTE:

El Representante legal del Proponente, Sr……., en nombre y representación del Proponente……, declaro que ……* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:

1.- Razón Social: ….. RUT: …..., tipo de vínculo: ……., nombre de gerente general: …….

2.-…

*Responder Sí o No.

(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ..., de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 13
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
PROPONENTE :
El Representante legal del Proponente, Sr. ……... , en nombre y representación del Proponente ……, declaro que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual represento, ……..* son alguna de las Personas Expuestas Políticamente en adelante indistintamente PEP que a continuación se indican; ……..* son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna de las PEP que se indican a continuación y; ……..* han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las PEP que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: 1) Presidente de la República. 2) Senadores, Diputados y Alcaldes. 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones. 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.

13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.

14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley Nº 18.045.

15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.

16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

Asimismo, me comprometo a declarar formalmente a Metro S.A. la existencia o participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la presente declaración y, en cuánto la misma se verifique.

A continuación, se debe señalar el nombre y nacionalidad de las siguientes personas naturales relacionadas al contratista, conforme señala la tabla:

DIRECTORES[(1)]	GERENTE GENERAL O ADMINISTRADOR	SOCIOS O ACCIONISTAS	NACIONALIDAD

(1) Aplica para Sociedades Anónimas y algunas Sociedades por Acciones.

Nota 1: De ser persona natural el contratista, éste debe indicar su nombre completo y nacionalidad.

Nota 2: De la revisión de los antecedentes enviados, se podrá desprender una nueva solicitud de información adicional.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

ANEXO “B” FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

Formulario N° 14 Oferta económica

En este formulario, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números.

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO Nº 14
OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE PARAMÉDICOS PARA ESTACIONES DE METRO S.A.
Valor Hora Hombre: $. ……. (…….. pesos), IVA incluido. La oferta económica es _____(números y letras) IVA INCLUIDO.
PROPONENTE:
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 201..

PCV
Fiscalia
Metro S.A.

ANEXO “C”

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA

EMPRESAS CONTRATISTAS